

---

# *Amnistía Internacional*

---

## PERÚ

### ENCUBRIMIENTO DE LA MATANZA DE CAYARA



Noviembre de 1994  
Índice AI: AMR 46/15/94/s  
Distr: SC/CC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA



# PERÚ

## ENCUBRIMIENTO DE LA MATANZA DE CAYARA

Amnistía Internacional ha obtenido nuevos datos relativos a la matanza de Cayara, en la que el ejército es presuntamente culpable de haber ejecutado extrajudicialmente a alrededor de una treintena de campesinos en mayo de 1988. La información recibida apunta a una operación de encubrimiento coordinada por diversos altos cargos del gobierno y un civil, e incluye denuncias según las cuales estos individuos colaboraron en los preparativos de la presunta ejecución extrajudicial de testigos de la matanza<sup>1</sup>.

En marzo de 1994, el doctor Carlos Escobar Pineda, ex fiscal especial que investigó la matanza de Cayara, se remitió por escrito a Amnistía Internacional para informar a la organización de que, en 1988, Martha Crisóstomo García se había puesto en contacto con él en la localidad de Ayacucho para pedirle protección; Martha era un testigo presencial de la matanza. Anteriormente, Martha Crisóstomo había sido trasladada por su seguridad de Cayara a Ayacucho. Le pidió al doctor Escobar su traslado a Lima, la capital, ya que en Ayacucho seguía temiendo que la mataran en represalia por haber testificado ante él —Carlos Escobar— durante las investigaciones. El doctor Escobar asegura que remitió la solicitud de Martha Crisóstomo a la sede central del Ministerio Público, y que posteriormente un alto cargo de dicho ministerio le comunicó que había trasladado la solicitud a su superior. Pese a ello, el doctor Escobar afirma en su carta que no se ha adoptado ninguna medida concreta que ofrezca garantías de que realmente fue tramitada dicha solicitud y que, como consecuencia de esta negligencia en el cumplimiento del deber, se produjo el homicidio de Martha Crisóstomo<sup>2</sup>.

El verano de 1994, Gustavo Gorriti, periodista peruano dedicado a la investigación, publicó un artículo en Estados Unidos, en la revista *Covert Action Quarterly*. En el periódico peruano *La República* apareció una traducción al español de dicho artículo el 4 de julio de 1994. En él, Gustavo Gorriti trata de la matanza de Cayara y de la operación de encubrimiento que vino a continuación, que incluía el homicidio posterior de testigos clave.

El artículo señala que, entre 1990 y 1992, Gustavo Gorriti realizó entrevistas a militares de alto rango dentro del Ejército del Perú en las que obtuvo información sobre el caso de Cayara. Según el autor, el alto mando del ejército «intervino para ayudar con el encubrimiento». Entre los que presuntamente han participado en la planificación de esta operación de encubrimiento se cuentan dos oficiales de alto rango del Ministerio de Defensa; tres oficiales del ejército, uno de ellos el general José Valdivia Dueñas; y un civil, ex capitán del ejército y a la sazón abogado particular. Gustavo Gorriti afirma que este civil actuó de asesor del general Valdivia. El general

---

<sup>1</sup> Quienes busquen un relato más pormenorizado de la matanza de Cayara, la posterior «desaparición» o ejecución extrajudicial de nueve testigos y la impunidad que rodeó todo el caso, remítanse a los documentos *Perú: The Cayara massacre*, índice AI: AMR 46/56/89, de septiembre de 1989; *Perú: Derechos humanos en un clima de terror*, índice AI: 46/56/91/s, de noviembre de 1991; *Amnistía Internacional Informe 1993*, índice AI: POL 10/01/93/s; *Amnistía Internacional Informe 1994*, índice AI: POL 10/02/94/s; y el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Demanda e Informes Sobre el Caso Cayara*, OEA/Ser.L/V/II.83, del 12 de marzo de 1993.

<sup>2</sup> Si desean documentarse sobre las circunstancias que rodearon el homicidio de Martha Crisóstomo, remítanse a *Perú: Ejecución extrajudicial de Martha Crisóstomo García*, Acción Urgente 348/89, Índice AI AMR 46/68/89/s, septiembre de 1989.

Valdivia fue acusado formalmente por el doctor Escobar de responsabilidad política en el homicidio de Jovita García Suárez (una de las víctimas de Cayara), delitos contra la libertad personal de otras 29 víctimas cuyos cadáveres no fueron localizados, abuso de autoridad y obstrucción sistemática de las investigaciones del doctor Escobar. Pese a todas estas acusaciones, el caso contra el general Valdivia se cerró sin que tan siquiera éste hubiera comparecido ante un tribunal.

Gustavo Gorriti informa que el objetivo general del plan de encubrimiento se debatió en dos reuniones, y que fue concebido para garantizar «el retiro de Escobar del caso y la impunidad para el General Valdivia». El primero de ambos encuentros se celebró en un restaurante de Lima en julio de 1988, y el segundo «en terrenos del Ejército» en una fecha no especificada<sup>3</sup>.

Gustavo Gorriti describió las consecuencias del plan como «directas y brutales». Al doctor Escobar, pese a haber conseguido presentar dicho informe en el que acusa al general Valdivia y recomienda su procesamiento, «se le ordenó entregar todo lo actuado y fue retirado del caso». Según Gustavo Gorriti, el informe fue, a continuación, cogido «subrepticamente» por el asesor civil del general Valdivia de una oficina ubicada en la sede central del Ministerio Público y entregado «al staff de oficiales de Valdivia, quienes lo copiaron, hicieron algunos cambios y planearon las acciones a seguir»<sup>4</sup>.

Gustavo Gorriti concluye su relato sobre la trama de encubrimiento con las siguientes palabras:

*En diciembre de 1988, tres testigos esenciales para el caso fueron asesinados por encapuchados en una garita de carretera. Otro testigo se las arregló para sobrevivir más tiempo. Martha Crisóstomo fue asesinada en Ayacucho en septiembre de 1989. Un fiscal casi tan dúctil como su jefe condujo una nueva*

---

<sup>3</sup> Las denuncias sobre estas dos reuniones concuerdan con una entrevista concedida a Cecilia Valenzuela, periodista peruana, por uno de los altos cargos del Ministerio Público identificado por Gustavo Gorriti. La entrevista de Cecilia Valenzuela, que al parecer fue grabada, se publicó el 5 de noviembre de 1992 en la revista peruana *Caretas*. Cecilia Valenzuela cita las palabras con que este alto cargo afirmaba que hubo dos reuniones en las que se debatió el caso de Cayara. El responsable del Ministerio Público mantuvo que en el primer encuentro estuvieron presentes, aparte de él, un alto cargo del Ministerio de Defensa, el general Valdivia Dueñas y su asesor civil, además de otros oficiales del ejército. La segunda reunión tuvo lugar en «El pentagonito», sede central del Ministerio de Defensa. A esta reunión asistieron, según el alto cargo del Ministerio Público, él, el mismo responsable del Ministerio de Defensa y «muchos oficiales más [de los que estuvieron presentes en la primera reunión]».

<sup>4</sup> La denuncia de Gustavo Gorriti según la cual el civil que asesoraba al general Valdivia tuvo acceso al informe del doctor Escobar concuerda con la información que el propio doctor Escobar facilitó a Amnistía Internacional. A fines de julio de 1994, el doctor Escobar se remitió nuevamente por escrito a Amnistía Internacional tras haber leído el artículo de Gustavo Gorriti. En esta segunda carta el doctor Escobar declaraba que él vio al civil que asesoraba al general Valdivia en la sede central del Ministerio Público el 13 de octubre de 1988, que era el día en que él iba a hacer entrega del informe sobre la matanza al fiscal general. El doctor Escobar mantiene que esa mañana dejó el informe en manos de un funcionario de la sede central del Ministerio Público y abandonó del edificio. Cuando más tarde regresó a la sede, se encontró al asesor del general Valdivia leyendo el informe. Al preguntarle al funcionario a quien se lo había confiado por qué estaba leyéndolo el asesor, aquél le contestó que había recibido órdenes del propio asesor para que se lo mostrara.

---

*revisión y cerró el caso. El fiscal Escobar, quien era persistentemente perseguido y amenazado, pidió asilo al gobierno de los EE.UU.*

Amnistía Internacional no ha podido verificar la exactitud de las denuncias hechas por el doctor Escobar, ex fiscal, y el periodista Gustavo Gorriti, que indican un encubrimiento concertado y sistemático de la matanza de Cayara, incluido el homicidio de testigos. No obstante, estas graves acusaciones concuerdan con la propia investigación de Amnistía Internacional en el caso de Cayara, así como con el conjunto de pruebas reunidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que fue presentado ante el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos en febrero de 1992<sup>5</sup>.

Amnistía Internacional cree que los gobiernos deben dar garantías del procesamiento de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos. Los perpetradores no deben beneficiarse de ninguna medida jurídica que los exima de su procesamiento penal o de ser condenados. Estos principios deben aplicarse al margen de cuál sea el periodo transcurrido desde la comisión del delito. Precisamente en el marco de estos principios, Amnistía Internacional ha solicitado a las autoridades peruanas que emprendan una investigación inmediata, completa e independiente sobre las denuncias que se han mencionado aquí.

### Información general

Desde enero de 1983, Amnistía Internacional viene recibiendo información, incluidos informes pormenorizados y testimonios, de tortura, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales generalizadas a manos de miembros de las fuerzas de seguridad. La organización ha documentado los casos de 4.200 personas al menos que «desaparecieron» tras haber sido detenidas por las fuerzas de seguridad. Otros varios millares de personas han muerto a manos de las fuerzas estatales en ejecuciones extrajudiciales, medio millar al menos en 19 matanzas distintas documentadas por la organización.

---

<sup>5</sup> En febrero de 1992, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó un informe sobre el caso de Cayara ante el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos. Según este informe, el ejército peruano era responsable de la ejecución extrajudicial de 26 campesinos el 14 de mayo de 1988; de la ejecución extrajudicial de tres campesinos el 20 de mayo de 1988; y de la desaparición forzada de cinco testigos el 29 de junio de 1988. La Comisión también concluía que agentes del Estado perpetraron la ejecución extrajudicial de tres testigos el 14 de diciembre de 1988 y la ejecución extrajudicial de otro testigo más (Martha Crisóstomo García) el 8 de septiembre de 1989. Y concluía asimismo que «ha existido en todo el proceso relativo a los sucesos de Cayara una obstrucción sistemática de justicia realizada a través de todo el aparato del Estado, inclusive por las propias autoridades del Ministerio Público, por las Fuerzas Militares y por la mayoría de la Comisión Investigadora del Senado».

En marzo de 1992 el gobierno de Perú elevó 12 excepciones preliminares al caso presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En febrero de 1993, el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos, tras examinar estas excepciones, ordenó la desestimación del caso basándose en que la Comisión Interamericana había presentado la denuncia ante el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos con posterioridad a la fecha de expiración del plazo estipulado por la Convención Americana de Derechos Humanos. Esta disposición hizo que el contenido de las denuncias contra el Estado del Perú en relación con el caso de Cayara nunca fuera escuchado.

Esta constante se ha puesto de manifiesto durante las sucesivas gestiones de los presidentes Fernando Belaúnde Terry (1980-85), Alan García Pérez (1985-90) y el actual Alberto Fujimori. Ninguno de sus gobiernos ha tomado medidas para investigar de manera imparcial y exhaustiva la inmensa mayoría de estas violaciones y procesar a los responsables. Amnistía Internacional considera que el fenómeno de la impunidad es uno de los factores clave que contribuyen a la pauta de violaciones de los derechos humanos en Perú.

Esta pauta de violaciones de los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad se ha registrado en el marco de abusos generalizados por parte de los grupos clandestinos de oposición armada Partido Comunista del Perú (PCP, Sendero Luminoso) y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Desde 1980, Amnistía Internacional ha recibido millares de informes sobre abusos cometidos por el PCP; entre ellos se cuentan casos de tortura y homicidio deliberado y arbitrario de civiles y de miembros de las fuerzas de seguridad que eran prisioneros de guerra. Abusos semejantes se han atribuido también al MRTA en algunas ocasiones. Amnistía Internacional se opone incondicionalmente y condena estos abusos.